



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0004764

PUERTO MALDONADO, 10 NOV. 2017

Visto, los documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de dieciocho (18) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación mejorar la calidad de la educación, coberturando la demanda educativa en los diferentes niveles y modalidades especialmente en la zona de frontera y rural, teniendo en cuenta la pluralidad sociocultural y lingüística del país; y responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios crear, ampliar, cerrar y reaperturar Instituciones y Programas Educativos, cumpliendo la función de dirigir, coordinar, orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad en materia de educación, cultura y recreación.

Que, mediante Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del 29/01/2017, se declara al estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Asimismo, el Decreto Supremo 004-2013-PCM aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, constituyéndose en el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el país. Dicha norma establece que la Gestión por procesos, simplificación Administrativa y Organización Institucional son el tercer pilar Central de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Que, con Resolución Directoral de la UGEL Tambopata N° 00046, de fecha 11 de Mayo del 2017, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tambopata, aprueba el Mapa de Procesos, de Nivel 0 y 1 de la UGEL Tambopata, en aplicación a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, con Resolución Directoral de la UGEL Manu N° 063, de fecha 24 de Octubre del 2017, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Manu, aprueba el Mapa de Procesos, de Nivel 0 y 1 de la UGEL Manu, en aplicación a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, con Resolución Directoral de la UGEL Tahuamanu N° 0039, de fecha 12 de Octubre del 2017, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tahuamanu, aprueba el Mapa de Procesos, de Nivel 0 y 1 de la UGEL Tahuamanu, en aplicación a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que con Oficio N° 942-2017-GOREMAD/DRE-DGI, de fecha 25 de Octubre del 2017, la Directora de Gestión Institucional al contar con la opinión favorable de la Unidad de Planificación, solicita autorización para proyectar Resolución Directoral Regional, aprobando el Mapa de Procesos de la DRE – Madre de Dios y reconocer los Mapas de Procesos de las UGEL Tambopata, Manu y Tahuamanu, como parte de los compromisos asumidos y en el Marco de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, se hace necesario mejorar la Gestión por procesos, promoviendo y gestionando la investigación, innovación e implementación de las estrategias para la modernización, de la DRE – Madre de Dios y UGEL, además de canalizar eficientemente la mejora de los procesos orientados a la prestación del servicio público educativo de calidad.

Que, con Memorando N° 4992-2017-GOREMAD/DRE, de fecha 30 de Octubre del 2017, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, autoriza proyectar Resolución Directoral Regional, aprobando el Mapa de Procesos de la DRE – Madre de Dios y reconocer los Mapas de Procesos de las UGEL Manu, Tambopata y Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios.

Que Estando, opinado por la Dirección de Gestión Institucional, informado por la unidad de Planificación; y dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad a la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, y sus modificatorias Ley 28123, 28302, 28329; Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Ley N°25762, modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, Aprueba las Normas y Orientaciones para el desarrollo escolar 2017; Ordenanza Regional N° 018-2010-GRMDD/CR, mediante cual el Gobierno Regional de Madre de Dios, aprueba el reglamento de organización y funciones (ROF), y el cuadro para asignación de personal (CAP) de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Ley N° 29944, Reglamentado por el D.S. N° 013-2013-ED; Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496 y su Reglamento D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública reglamentada con el D.S. N° 0099-03-PCM; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902 y 28013; D.S N°015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2017-GOREMAD/GR. de fecha 06 de febrero del 2017 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por el D. Leg. N° 1272; D.S. N° 006-2017-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Mapa de Procesos de la **Dirección Regional de Educación de Madre de Dios**, de Nivel 0 y 1, en el Marco de la Ley de Modernización de la Gestión del estado, se hace necesario mejorar la Gestión por procesos, promoviendo y gestionando la investigación, innovación e implementación de las estrategias para la modernización de la DRE – Madre de Dios y UGEL, además de canalizar eficientemente la mejora de los procesos orientados a la presentación del servicio público educativo de calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, el Mapa de Procesos de las **UGEL Manu**, de Nivel 0 y 1, en la aplicación a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que establece el proceso de modernización en sus diferentes dependencias con la finalidad de mejorar la gestión pública al servicio del ciudadano.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, el Mapa de Procesos de las **UGEL Tambopata**, de Nivel 0 y 1, en la aplicación a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que establece el proceso de modernización en sus diferentes dependencias con la finalidad de mejorar la gestión pública al servicio del ciudadano.

ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER, el Mapa de Procesos de las **UGEL Tahuamanu**, de Nivel 0 y 1, en la aplicación a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que establece el proceso de modernización en sus diferentes dependencias con la finalidad de mejorar la gestión pública al servicio del ciudadano.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la oficina de Relaciones Públicas realice la publicación de la presente resolución Directoral Regional, en la Página web Institucional y al responsable de Trámite Documentario notificar a las instancias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto RODRIGO MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
DGI
DGA
DGP
UGEL MANU
UGEL TAMBOPATA
UGEL TAHUAMANU
Interesados
Archivo
LARM/ DRE
CNLL/ DGI
SDJN/PLAN



Transcribe a Us. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Roger Corahua
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO